



## Chat: “Asesoría legal en Guarda y Custodia de Menores”

<b>Moderador: Buen día y Bienvenidos al chat, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Guarda y Custodia de Menores".</b>
<b>! Excelente día ¡</b>
<b>El chat comienza a las 11:00 a.m.</b>
<b>9:22</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública les da la mas cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Guarda y Custodia de Menores"</b>
<b>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</b>
<b>Bienvenidos!</b>
<b>10:49</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</b>
<b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b>
<b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b>
<b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b>
<b>11:15</b>
Comentario de ERNESTO FLORES Buenos días!! Mi nombre es Ernesto Flores Santillan, me pongo en contacto con ustedes porque me gustaría saber en primer termino que implica tener la guarda y custodia de mis hijas (tengo 2 de un año de edad) y si es posible que esto pueda ser a mi favor, ya que su mamá me pone muchas trabas para permitirme la convivencia con mis hijas, además de no darles sus atenciones debidas incluyendo atenciones medicas.
<b>11:24</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto Flores, Buen día! tener la guarda y custodia implica vivir con el menor, hacerse cargo de éste en su totalidad velando por el interés superior del menor en todo momento.</b>
<b>11:33</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto, en el supuesto que refieres en el Estado de México hoy en día, la guarda y custodia se establece de acuerdo a lo siguiente:</b>
<b>Si no llegan a algún acuerdo, el Juez atendiendo a los elementos de prueba que obren en el sumario, con base en el resultado de las pruebas periciales en materia de psicología familiar que oficiosamente habrán de practicárseles y habiendo escuchado a la niña, niño o adolescente determinará:</b>
<b>a) El otorgamiento de la guarda y custodia de menores de doce años quedará preferentemente al cuidado de la madre y atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.</b>
<b>11:36</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto, Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</b>
<b>11:37</b>
Comentario de Patricia Por favor ayuda, soy abuena de dos menores, mi hijo murio hace 4 años, la viuda no me permite ver a mis nietas por una diferencia de ideas por la forma en que estan viviendo las niñas, ella vive en union libre con otra persona en un cuarto y las niñas ven las relaciones intimas que tienen, una ella me lo comento, actualmente ella ya no me contesta el telefono y fui a tratar de ver a las pequeñas pero ya no viven ahí, que puedo hacer, no se el paradero de mis nietas, me siento angustiada pues tambien las cambio de escuela una tiene cuatro y la otra seis. Que puedo hacer pues ya fui al DIF y me dijeron que no puedo hacer nada. Temo por la integridad de las pequeñas. Ayuda por favor.
<b>11:39</b>
Comentario de ERNESTO FLORES ESO ES PRECISAMENTE LO QUE ME GUSTARIA TENER CON MIS HIJAS, PORQUE COMO COMENTABA SU MAMA NO LAS ATIENDE AL 100% Y MAS EN CUESTIONES MEDICAS Y A LA VEZ NO PERMITE LA CONVIVENCIA PLENA CONMIGO

Chat: “Guarda y Custodia de Menores”

Fecha: 24 de mayo de 2016

<http://www.edomex.gob.mx>



11:40
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Patricia, tienes que investigar el domicilio en donde se encuentran las menores, y si tienes manera de acreditar lo que mencionas, puedes inclusive demandarle a la madre la pérdida de la patria potestad y como consecuencia se te puede otorgar la guarda y custodia, ello atendiendo al interés superior del menor; requieres de abogado.
Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.
11:45
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:
<b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b>
<b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b>
<b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b>
11:46
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Ernesto Flores, como te mencione anteriormente dentro del juicio se practicarán las pruebas periciales en materia de psicología a través de las cuales se podrá determinar que progenitor es apto para ostentar la guarda y custodia de tus menores, ello atendiendo al interés superior del menor (situación que más beneficie al menor)
11:50
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Ernesto Flores, como te mencioné se practicarán pruebas periciales en psicología para determinar quien es el progenitor más apto para ostentar la guarda y custodia, ello atendiendo al interés superior del menor.
11:52
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Ernesto, requieres de abogado, Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.
11:52
Comentario de Patricia Agradezco la respuesta, no tengo ni idea para donde se hayan ido, pero hare lo propio para investigar. pero como puedo acreditar lo que las niñas estan viendo y viviendo?
12:09
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Patricia, Estamos para servirte!, si ellas lo refieren de nueva cuenta, podrás apoyarte en su momento diversas pruebas, como entrevistas con las menores, pruebas periciales de psicología, fotografías, grabaciones, videos, testigos, por mencionar algunas.
12:14
Comentario de Gaby una duda ( en privado por favor) en las tres direcciones regionales que dan hacen todo el trámite o unicamente asesoran.. mi pregunta es porque mi sobrina me comenta que acudio a la colonia americas y le dijeron que para hacer una demanda tiene que acudir a las oficinas que estan por el PRI no veo el caso de que ustedes digan que acudamos a sus direcciones regionales sólo para que informen que se acuda a otra dirección, solo asesoran? gracias!
12:20
Comentario de ERNESTO FLORES AH OK OK, MIS HIJAS VIVEN EN EL MUNICIPIO DE NEZA YO EN ECATEPEC... CUALES SON SUS DIRECCIONES REGIONALES A DONDE PUEDO ACUDIR??
12:21
Comentario de Bety Para que sirve tener la guardia y custodia de los menores? en mi caso tengo 2 hijos uno de 17 y otra de 12 y mi ex pareja vive lejos, así que no los frecuenta
12:21
Comentario de Bety En que se basan para asignar un defensor público de oficio y que el trámite sea gratuito?
12:21
Comentario de ERNESTO FLORES AGRADESCO MUCHO SU ORIENTACION, ACUDIRE A LA DIRECCION QUE METURNO PARA CONSEGUIR UNA ORIENTACION MAS ABIERTA Y VER SI PUEDEN ATENDER MI CASO CON UN DEFENSOR DE OFICIO
12:21
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:</b> Gaby, te mencionamos que en las Tres Direcciones



Regionales se realiza el trámite administrativo para la asignación de un Defensor Público, cuando es precedente, posteriormente se canaliza a los Juzgados correspondientes en donde se encuentran físicamente los Defensores Públicos quienes realizaran el trámite hasta su total conclusión.
12:26
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto Flores, tienes que acudir a: ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b>
12:27
Comentario de hola, buen dia, yo tengo un hijo de 3 años, nunca me case con el padre, solo vivi un año en union libre, sin embargo fue registrado por ambos padres, el padre ya no vive con el niño y pero manda dinero para sus gastos, aun no hay convenio de pension y
hola, buen dia, yo tengo un hijo de 3 años, nunca me case con el padre, solo vivi un año en union libre, sin embargo fue registrado por ambos padres, el padre ya no vive con el niño y pero manda dinero para sus gastos, aun no hay convenio de pension ya que el por su voluntan manda cierta cantidad de dinero, el niño vive con la mama, ¿es posible que me quite algun dia a mi hijo?
12:28
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Bety, cuando los padres se encuentran separados es conveniente establecer la guarda y custodia de manera formal y jurídica inclusive de manera preventiva (trámites escolares, para que el progenitor no se la pueda llevar, etc.)</b>
12:28
Comentario de rosa maria tengo la guarda y custodia de mi hija de 16 años y su papa da una pension mensual.. mi pregunta es si puede o debe el apoyarme económicamente ya que mi hija tendrá una cirugía dental costosa
12:29
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Bety, en la Dirección Regional se brinda asesoría jurídica, se canaliza a trabajo social para la practica de un estudio socioeconómica, y en caso de ser precedente se asigna a un Defensor Público para tu trámite sea totalmente gratuito.</b>
12:31
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto Flores, Estamos para servirte, te esperamos!</b>
12:32
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Comentario de hola... cuando los padres se encuentran separados es conveniente establecer la guarda y custodia de manera formal y jurídica inclusive de manera preventiva, ya que en tanto no se establezca por un Juez, el padre tiene los mismos derechos que la madre y en cualquier momento se lo puede llevar.</b>
12:33
Comentario de marcela como funciona la guarda y custodia de menores?
12:36
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Rosa María, si ya se encuentra establecida tu pensión te recomendamos acudir con las copias de tu expediente a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para que un asesor las analice y te podamos brindar una respuesta oportuna, ya que en ocasiones se establecen de manera adicional la aportación para gastos médicos.</b>
12:38
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Marcela, cuando los padres se encuentran separados es conveniente establecer la guarda y custodia de manera formal y jurídica a través de la cual se determina con quien va a vivir el menor.</b>
12:40
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</b>
<b>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</b>
<b>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</b>
<b>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</b>
12:40
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Te mencionamos que contamos con citas en línea, tienes que ingresar a la página del Instituto de la Defensoría Pública <a href="http://www.idp.edomex.gob.mx">www.idp.edomex.gob.mx</a>, tienes que dar click en citas en línea, llenaras un formulario con tus datos y podrás elegir la fecha y hora de acuerdo a tus actividades.</b>



12:41
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</b>
12:41
Comentario de marcela al pedir la guardia y custodia, se establece tambien la pension? o ese es otro tramite a parte
12:46
Comentario de Patricia a donde o como solicito las pruebas periciales de psicologia, y la entrevista
12:46
Comentario de Bety El juicio de Guardia y Custodia no es el mismo que para pensión alimenticia o se llevan a cabo en paralelo?
12:46
Comentario de kary Hola el papa de mis hijos esta en el reclusorio , pero el constantemente me amenaza que sus papas me van a quitar a mis hijos que puedo hacer
12:51
Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta.
12:51
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Marcela, efectivamente, aún y cuando no se solicite la pensión, el Juez atendiendo al interés superior del menor, la puede establecer de manera oficiosa.</b>
12:52
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Patricia, si tienes la oportunidad puedes llevar a las menores con un psicólogo para que te proporcionen un diagnostico, el cual se reforzará con las pruebas en psicología que de oficio se practicarán dentro del juicio, la entrevista con el menor se realiza dentro del juicio en presencia del Ministerio Público.</b>
12:55
Comentario de ERNESTO FLORES TENDRA ALGUN NUMERO TELEFONICO PARA PODER CHECAR DIRECTAMENTE ALGUNOS REQUISITOS QUE PUEDA LLEGAR A NECESITAS, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE SERVICIO??
12:55
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Bety, dentro del mismo juicio se establece la pensión alimenticia, la guarda y custodia, así como las convivencias.</b>
12:56
Comentario de Patricia Muchisimas gracias por este espacio y por la asesoría. Felicidades es de gran ayuda para quienes no contamos con los recursos necesarios para consultar a un licenciado de manera particular. sinceramente gracias.
1:00
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Kary, tienes que iniciar un juicio para solicitar la guardia y custodia de tu menor, para que no te lo puedan quitar, inclusive puedes solicitar la pérdida de la patria potestad, en donde, previo procedimiento el Juez determinará lo conducente.</b>
1:00
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto Flores, Nuestros números telefónicos son:</b>
<b>VALLE TOLUCA, 2 80 32 12</b>
<b>ZONA ORIENTE, 01 55 51 16 95 10</b>
<b>ZONA NORORIENTE, 01 55 53 84 25 84</b>
1:01
Comentario de kary Gracias!!!☺
1:02
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Ernesto Flores, nuestro horario de atención al público es de 9:00 a 18:00 hrs.</b>
1:02
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Patricia, estamos para servirte, excelente día!</b>
1:03
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Kary, Seguimos a tus órdenes, que tengas una excelente tarde!</b>



1:04
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Guarda y Custodia de Menores "</b>
<b>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</b>
<b>Hasta la próxima ocasión!</b>
1:05
<b>Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas. A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.</b>
<b>También nos pueden contactar por twitter en <a href="http://www.twitter.com/edomex">www.twitter.com/edomex</a> ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook <a href="http://www.facebook.com/gob...">http://www.facebook.com/gob...</a></b>
<b>¡Hasta una próxima ocasión!</b>
1:06